

BASES DE LA PROMOCION "WINE ART"

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La presente promoción se organiza por la entidad **Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero**, con CIF nº Q0921001D, domiciliada en Calle Hospital, 6. 09300 ROA (BURGOS) (en adelante, la "COMPAÑÍA").

SEGUNDO.- OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción (en adelante, la "Promoción") la COMPAÑÍA pretende promocionar las ventas de los productos que fabrica y/o comercializa.

TERCERO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es territorio nacional y se desarrollará en todos aquellos establecimientos del canal de hostelería considerados prescriptores idóneos por la empresa organizadora adheridos a la presente promoción, y que pueden ser consultados en la web www.espirituribera.com.

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 2 de noviembre de 2015 y finalizará el día 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive (o hasta finalización de premios).

QUINTO.- COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la COMPAÑÍA a través de postales, carteles y displays que el consumidor encontrará en los establecimientos de hostelería adheridos a la promoción.

Dicha promoción podrá comunicarse en cualesquiera otros medios que la COMPAÑÍA considere oportunos, prensa, medios digitales, en la propia web promocional www.espirituribera.com, etc.

SEXTO.- PREMIOS

Los premios que se van a entregar a los ganadores de la presente Promoción son ochocientos (800) lienzos personalizados con las fotos de los ganadores a tamaño A3.

La participación está limitada a una (1) entrega de premio a un mismo participante.

SEPTIMO.- MECANICA

Todas aquéllas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

Para poder participar, los usuarios deberán consumir una botella de cualquier bodega de la Denominación de Origen Ribera del Duero en cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción.

A continuación, los participantes deberán entrar en www.espirituribera.com/arte e introducir el código que han debido recibir en el establecimiento tras consumir la botella de Ribera del Duero.

Para completar la participación en la promoción, todos los participantes deberán subir una foto con la imagen de su rostro con calidad óptima, donde se aprecien todos sus rasgos faciales (nariz, ojos, boca). La imagen debe superar los 5MB en formato JPG, GIF o PNG.

Además, deberán facilitarnos los datos para poder hacer el envío del premio: nombre y apellidos, dirección, ciudad, provincia, código postal, teléfono de contacto y email. Aceptando a su vez los términos y condiciones de la promoción.

Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, la COMPAÑÍA se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

Será de responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica activa y de mantenimiento personal.

Cada código dará derecho a una sola participación por lo que una vez cumplimentada una participación con un código único, este ya no podrá volver a utilizarse en la promoción.

Si el participante, durante el proceso de participación y registro, tiene algún problema de validación de su código, podrá ponerse en contacto con el servicio "Contacto" de la web www.espirituribera.com o escribiendo directamente a los organizadores de la promoción escribiendo a info@espirituribera.com, indicando el motivo de su consulta y adjuntando una

copia escaneada de tarjeta con el código único. La compañía organizadora le facilitará una respuesta a su incidencia en la mayor brevedad posible.

OCTAVO.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

8.1.- Limitaciones a la participación

- Podrán participar en la promoción todos aquellos consumidores, personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en territorio español.
- La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. En el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.

8.2.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la

COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

8.3.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del Ganador, siendo el Ganador la persona que disfrute del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.
- Una vez entregado al Ganador, el premio no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.
- Si la COMPAÑÍA lo considera necesario, se podrá dejar el premio desierto.

8.4.- Derechos de utilización del nombre y apellidos, e imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que de lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.
- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

8.5.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA, procederá a la anulación de los SMS, MMS, correos electrónicos u otras comunicaciones electrónicas, incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

8.6.- Declaración responsable

- La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

8.7.- Depósito de bases y su publicación

- Las presentes bases serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Garay Cuadros.
- Asimismo, las bases de la Promoción serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

NOVENO.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, Consejo Regulador de la DO Ribera del Duero, con CIF Q0921001D, y domicilio social en Calle Hospital, 6. 09300 ROA (BURGOS), le informa y usted otorga su consentimiento expreso para que los datos de carácter personal que usted nos facilite en el marco de la presente Promoción sean incorporados a un fichero titularidad de la Compañía con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y, en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de que usted resultara premiado, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción. La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción.

Los datos personales facilitados podrán ser utilizados para el envío por medios tradicionales o electrónicos (email, SMS, etc.) de publicidad y ofertas comerciales de la entidad Consejo Regulador de la DO Ribera del Duero, pertenecientes a los sectores de fabricación y distribución de productos de alimentación, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación, a las que podrán cederse los datos con esa finalidad.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante solicitud escrita dirigida a "Consejo Regulador de la DO Ribera del Duero", identificado con la referencia "Promoción Wine Art", acompañado de copia del DNI, a C/ Hospital, 6. 09300 Roa (Burgos).

DECIMO.- LEY Y JURISDICCION APLICABLE

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.